

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE
SUMINISTRO DE UN ROBOT HUMANOIDE
PROGRAMABLE PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS
Y DE DIVULGACIÓN EN EL MARCO DEL
PROGRAMA FORMATIVO “DIGITAL-IA”**

Contenido

1	ANTECEDENTES	4
2	ORGANISMO O ENTIDAD CONVOCANTE.....	5
3	OBJETO DEL CONTRATO	6
3.1	Suministro de la plataforma robótica y de sus accesorios.....	6
3.2	Verificación previa, entrega y asistencia a la recepción	7
3.3	Soporte, garantía y servicio postventa	7
3.4	Verificación de recepción, documentación y trazabilidad	8
4	ALCANCE DE LOS TRABAJOS A PRESUPUESTAR	10
4.1	Especificaciones técnicas mínimas de la plataforma robótica (Hardware).....	10
4.2	Programabilidad y entorno de desarrollo	12
4.3	Contenido económico de la oferta	12
5	REQUISITOS DE LOS CONCURSANTES	13
5.1	Solvencia económica	13
5.2	Solvencia técnica y profesional.....	13
5.3	Equipo de trabajo	13
6	PLAZO DE EJECUCIÓN	14
6.1	Fase 1 – Suministro y entrega.....	14
6.2	Fase 2 – Recepción y verificación de conformidad	15
6.3	Soporte y garantía.....	15
6.4	Finalización del contrato.....	16
7	FACTURACIÓN Y PAGO	16
7.1	Hito único de facturación.....	16
7.2	Pago	16
8	PENALIZACIONES.....	16
8.1	Obligaciones de información	16
8.2	Penalizaciones por defectos del suministro	17
8.3	Riesgo sobre el equipo antes de la recepción	17
9	CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	17

10	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	18
11	VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y CONTRATACIÓN	18
11.1	Valoración técnica: baremo de mejoras (40 puntos).....	19
11.2	Valoración económica (60 puntos).....	22
12	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	23
13	OBLIGACIONES ADICIONALES DE LA ADJUDICATARIA.....	23
13.1	Publicidad de la financiación	23
13.2	Protección de datos.....	23
13.3	Confidencialidad y titularidad.....	24
13.4	Prevención de riesgos y seguridad en las demostraciones.....	24
14	DISPOSICIÓN FINAL	24

1 ANTECEDENTES

La Fundación ValgrAI —Escuela de Posgrado y Red de Centros de Investigación en Inteligencia Artificial— se constituye como fundación privada de carácter científico-educativo, de naturaleza permanente y sin ánimo de lucro, bajo el protectorado de la Generalitat, que tiene como misión, según se recoge en sus estatutos, desempeñar el papel coordinador entre las universidades públicas y otros actores relevantes en actividades de formación, investigación, difusión y transferencia tecnológica sobre inteligencia artificial y, como objetivo estratégico, crear un sello de calidad dentro del sistema universitario valenciano en cuanto a estudios de inteligencia artificial.

En el marco del Componente 19 «Competencias digitales transversales» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en fecha 6 de mayo de 2025 se formalizó Convenio entre la Generalitat, a través de la Presidencia de la Generalitat, y ValgrAI para fomentar actuaciones de capacitación digital para la ciudadanía, posteriormente modificado mediante adenda de 26 de enero de 2026 (en adelante, «Convenio DIGITAL-IA GVA-ValgrAI»). Al amparo de dicho convenio se ha desarrollado el proyecto «DIGITAL-IA», dirigido a reducir la brecha digital en municipios de la Comunitat Valenciana de menos de 20.000 habitantes, cuyo periodo de ejecución finalizó el 30 de junio de 2026 con la superación del objetivo CID 288.

Con posterioridad, mediante el Decreto 117/2026, de 31 de julio, del Consell (DOGV núm. 10423, de 6 de agosto de 2026), se ha concedido a ValgrAI una ayuda directa de carácter excepcional, por importe máximo de 599.931,00 euros, con cargo a fondos propios de la Generalitat (líneas S1730, capítulo 4, y S1731, capítulo 7, del subprograma 125B00 de la Dirección General de Administración Local), destinada a coadyuvar a sufragar los costes corrientes y de capital de la ejecución del componente 19 que no pueden ser financiados con cargo al PRTR. El apartado Cuarto del citado decreto asigna 97.343,61 euros a gastos de capital (capítulo VII) y su apartado Séptimo fija el 7 de diciembre de 2026 como plazo máximo para la presentación de la justificación final.

El presente contrato se financia íntegra y exclusivamente con cargo a la ayuda directa concedida por el Decreto 117/2026, capítulo VII (gastos de capital). En consecuencia, y en cumplimiento del principio de ausencia de doble financiación establecido en el apartado Cuarto del decreto y en la Orden HFP/1030/2021, ningún gasto derivado de esta licitación será imputado, justificado ni abonado con cargo al Convenio DIGITAL-IA GVA-ValgrAI ni a ninguna otra ayuda del PRTR, aplicándose contabilidad separada.

En la fase actual del proyecto resulta necesario dotar a ValgrAI de una plataforma robótica humanoide programable que permita, por un lado, sostener y ampliar la oferta de capacitación digital avanzada mediante cursos y talleres de programación de robots, inteligencia artificial aplicada y robótica social y, por otro, actuar como elemento tractor de atracción de público en las jornadas, ferias y actos de divulgación asociados al proyecto, especialmente en municipios con dificultades demográficas donde el acceso a tecnología avanzada es limitado. La experiencia acumulada durante la ejecución del proyecto acredita que las actividades

demostrativas de alto impacto visual incrementan de forma significativa la captación de participantes en las acciones formativas y la difusión de la financiación pública de la actuación.

Su adquisición se dirige a garantizar la continuidad, la correcta ejecución y la plena consecución de las actuaciones de capacitación digital previstas, en los términos del apartado Segundo, letra d), del Decreto 117/2026.

En atención a lo anterior, ValgrAI licita el correspondiente contrato de suministro y soporte de la plataforma robótica descrita en el presente pliego.

2 ORGANISMO O ENTIDAD CONVOCANTE.

El presente Pliego de Bases ha sido redactado por la Escuela de Posgrado y Red de Centros de Investigación en Inteligencia Artificial — Fundación de la Comunitat Valenciana (ValgrAI). ValgrAI es una fundación privada sin ánimo de lucro formada por la Generalitat Valenciana, las cinco universidades públicas de la Comunitat Valenciana (Universitat de València, Universitat Politècnica de València, Universitat d'Alacant, Universitat Jaume I y Universidad Miguel Hernández) y empresas del sector, que coordina la formación y la investigación en inteligencia artificial en la Comunitat Valenciana.

La presentación de ofertas implica la plena aceptación de estas bases y demás reglamentaciones incluidas en el presente pliego.

La Entidad Convocante se reserva el derecho a interpretar este pliego, incluso con posterioridad a su publicación, o a llevar a cabo actuaciones análogas, siempre para garantizar el buen cumplimiento del fin de esta convocatoria y el cumplimiento de los objetivos establecidos en la resolución de concesión de la ayuda; todo ello sin perjuicio del derecho de desistir de esta convocatoria y realizar una nueva con un pliego modificado.

La presente licitación y, en su caso, la adjudicación y ejecución del contrato quedan expresamente condicionadas al mantenimiento de la financiación derivada del Decreto 117/2026, de 31 de julio, del Consell, a la efectiva disponibilidad del crédito de la línea S1731 (capítulo 7) y a la obtención de cuantas autorizaciones o conformidades resulten preceptivas por parte de la Generalitat Valenciana. En caso de que dicha financiación no se materialice, quede sin efecto o se modifique de forma que impida la ejecución del contrato en los términos previstos, ValgrAI podrá desistir de la licitación o dejar sin efecto la adjudicación o el contrato, sin derecho a indemnización alguna para los licitadores o para la empresa adjudicataria.

El contrato se adjudicará conforme a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad de trato y no discriminación. Las especificaciones técnicas del apartado 4 se definen por referencia a prestaciones y funcionalidades y no podrán interpretarse como una exigencia de marca, modelo o fabricante determinado; toda referencia a un producto concreto se entenderá acompañada de la mención «o equivalente».

3 OBJETO DEL CONTRATO

La presente licitación tiene por objeto la adjudicación del contrato de suministro, entrega y soporte postventa de una (1) plataforma robótica humanoide bípeda programable, con manos diestras antropomórficas, capacidad de cómputo de inteligencia artificial embarcada y acceso abierto a su interfaz de programación, destinada a la impartición de acciones formativas y a la realización de demostraciones públicas en el marco del proyecto Digital-IA promovido por la Fundación ValgrAI.

El contrato comprenderá todas las actuaciones necesarias para garantizar la adquisición, la entrega en las dependencias designadas por ValgrAI, la verificación previa a la expedición, la recepción de conformidad, la gestión de incidencias y el cumplimiento de la garantía y el soporte sobre los bienes suministrados, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en este pliego.

El contrato tiene carácter global e indivisible: no se admiten ofertas parciales ni por lotes.

Servicios y suministros a prestar:

3.1 Suministro de la plataforma robótica y de sus accesorios

La empresa adjudicataria suministrará una (1) unidad nueva, sin uso previo y en embalaje original, de plataforma robótica humanoide conforme a las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el apartado 4 del presente pliego, junto con la totalidad de accesorios, elementos de transporte y consumibles necesarios para su explotación autónoma en actividades itinerantes.

El suministro incluirá, como mínimo:

- La plataforma robótica humanoide con la configuración exigida en el apartado 4.1.
- Dos (2) baterías originales del fabricante, de forma que pueda garantizarse la operación continuada en jornadas de demostración mediante sustitución en caliente o de cambio rápido.
- Estación o cargador rápido original y cableado completo de alimentación con clavija tipo F/schuko (230 V, 50 Hz).
- Mando de teleoperación o dispositivo de control remoto original del fabricante, con función de parada de emergencia.
- Maleta o contenedor rígido de transporte del fabricante, apto para el traslado seguro del robot en vehículo a los municipios de actuación. Este elemento forma parte del suministro estándar de la plataforma, por lo que se entregará incluido y sin coste adicional, sin que proceda su presupuestación como partida independiente.
- Documentación técnica completa, manuales de operación y mantenimiento, y declaración UE de conformidad con marcado CE, que la empresa licitante deberá poder aportar antes de la formalización del contrato.

- Cualquier otro elemento que forme parte del suministro estándar del fabricante o resulte necesario para el correcto funcionamiento de la plataforma ofertada, aunque no se encuentre expresamente descrito en el presente pliego, sin coste adicional para ValgrAI.

3.2 Verificación previa, entrega y asistencia a la recepción

La empresa adjudicataria se encargará de la preparación logística, el embalaje, el transporte, el despacho aduanero y la entrega del suministro completo en las dependencias que ValgrAI designe dentro del término municipal de Valencia, bajo la modalidad DDP (Delivered Duty Paid, Incoterms 2020), asumiendo la totalidad de aranceles, tributos de importación, seguros de transporte y costes logísticos.

Con carácter previo a la expedición del equipo a ValgrAI, la adjudicataria realizará en sus propias instalaciones una verificación de la unidad recibida del fabricante, comprobando la integridad del envío, la correspondencia de la configuración con la ofertada y el correcto encendido y funcionamiento básico del robot. El resultado de esta verificación se documentará por escrito acompañado, cuando proceda, de la correspondiente evidencia documental y gráfica que permita acreditar las comprobaciones efectuadas, y se remitirá a ValgrAI junto con la comunicación de expedición.

La entrega comprenderá, asimismo:

- La entrega de las credenciales de acceso con privilegios completos de administración al sistema operativo embarcado, así como de las claves, licencias y códigos de activación necesarios para el uso de la plataforma y de su entorno de desarrollo.
- La entrega de la documentación técnica, los manuales de operación y mantenimiento y las instrucciones de seguridad, o la indicación precisa del punto de descarga de dicha documentación en el portal de recursos del fabricante o del distribuidor.
- La asistencia técnica remota a ValgrAI durante el proceso de verificación de recepción descrito en el apartado 3.4, mediante al menos una sesión de acompañamiento por videoconferencia o teléfono, y la resolución de las consultas que se planteen durante dicho proceso.

El contrato no comprende jornada presencial de puesta en marcha, configuración, integración de software ni plan formativo alguno. ValgrAI atenderá por sus propios medios la puesta en servicio, la configuración del entorno de desarrollo, la capacitación de su personal y el desarrollo de los contenidos docentes que se apoyen en la plataforma. La prestación presencial de puesta en marcha podrá ofertarse como mejora y será valorada conforme al apartado 11.1.

3.3 Soporte, garantía y servicio postventa

La empresa adjudicataria garantizará una garantía comercial mínima de veinticuatro (24) meses desde la firma del acta de recepción de conformidad, que cubrirá la totalidad de los

componentes mecánicos, estructurales, electrónicos, baterías, sensores y actuadores, incluidas las manos diestras. Las ampliaciones de garantía sobre este mínimo serán objeto de valoración conforme al apartado 11.

Durante el periodo de garantía, la empresa adjudicataria:

- Actuará como interlocutora única ante el fabricante para cualquier reclamación, reparación o gestión de garantía, sin que ValgrAI deba relacionarse directamente con el fabricante ni con terceros.
- Mantendrá un canal de soporte técnico en castellano, con atención en horario laboral y tiempo máximo de respuesta de cuarenta y ocho (48) horas hábiles desde la comunicación de la incidencia.
- Garantizará la disponibilidad de repuestos originales y comunicará a ValgrAI los plazos de suministro aplicables.
- Facilitará el acceso a las actualizaciones de firmware y software liberadas por el fabricante, incluidas las correcciones de seguridad, así como las instrucciones para su aplicación.

Los desplazamientos, la logística de recogida y devolución y cualquier coste asociado a las reparaciones en garantía serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

3.4 Verificación de recepción, documentación y trazabilidad

La firma del acta de recepción de conformidad quedará supeditada a la superación de una verificación de recepción, que ValgrAI realizará con sus propios medios en sus dependencias, con la asistencia técnica remota de la adjudicataria prevista en el apartado 3.2, y en la que se comprobarán al menos los siguientes extremos:

- Integridad del envío y correspondencia del equipo, los accesorios y la configuración recibidos con los ofertados.
- Encendido, funcionamiento correcto de la marcha dinámica omnidireccional y del sistema de autoequilibrio en tiempo real.
- Operatividad de la totalidad de los grados de libertad ofertados y comprobación de la lectura de la matriz de sensores táctiles de ambas manos.
- Comunicación efectiva mediante ROS 2 / DDS: lectura de estados articulares y de telemetría, y envío de órdenes cinemáticas desde un equipo externo de ValgrAI.
- Validez de las credenciales de administración entregadas y acceso con privilegios completos al sistema operativo embarcado.
- Acceso de bajo nivel a posiciones, velocidades y pares articulares a una frecuencia de control no inferior a 100 Hz, acreditado mediante los ejemplos o utilidades del propio fabricante.

- Funcionamiento del subsistema de audio: captura por la matriz de micrófonos y reproducción por el altavoz integrado desde el sistema operativo embarcado, y acceso a internet del robot mediante protocolos estándar.
- Cuando la adjudicataria haya ofertado como mejora la entrega del flujo conversacional, ejecución de una conversación de prueba con el modelo de lenguaje funcionando sin conexión a internet, con respuesta sonora por el altavoz integrado.
- Verificación del arranque, la sustitución de batería y la autonomía declarada en un ciclo de demostración representativo.

La empresa adjudicataria entregará a ValgrAI la documentación acreditativa del suministro, que incluirá como mínimo:

- Albarán o documento equivalente de entrega firmado, con relación detallada del material suministrado.
- Identificación de marca, modelo, configuración exacta y número de serie del robot, de las manos, de las baterías y del módulo de cómputo.
- Declaración UE de conformidad y documentación del marcado CE, así como manual de instrucciones y evaluación de riesgos aplicable.
- Certificado de garantía con fecha de inicio, alcance, exclusiones y canal de asistencia.
- Documentación de configuración: versión de sistema operativo, versiones de firmware y SDK instaladas, credenciales de administración y esquema de red.
- Documento de la verificación previa a la expedición realizada por la adjudicataria conforme al apartado 3.2.
- Acta de recepción firmada por ambas partes, con el resultado de cada una de las comprobaciones anteriores.
- Documentación del fabricante disponible sobre los flujos de datos del robot en su configuración de entrega e instrucciones para desactivar la telemetría y los servicios en la nube no imprescindibles. Cuando el fabricante no publique dicha información, la adjudicataria lo hará constar por escrito y trasladará la consulta al fabricante.

Serán de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria la pérdida, robo, extravío o daño del equipo con anterioridad a la firma del acta de recepción; los retrasos injustificados en la entrega; la falta de correspondencia entre el equipo suministrado y las especificaciones técnicas ofertadas; los errores u omisiones en la documentación o en las credenciales entregadas; el incumplimiento de las condiciones de garantía o de soporte postventa; y cualquier coste adicional derivado de incidencias logísticas, aduaneras o técnicas no imputables a ValgrAI.

4 ALCANCE DE LOS TRABAJOS A PRESUPUESTAR

El contrato tendrá carácter global e indivisible, comprendiendo la totalidad de los suministros y servicios descritos en el apartado 3 del presente pliego.

El presupuesto máximo de licitación será de 52.892,56 € (IVA no incluido), equivalente a 64.000,00 € con el IVA vigente del 21 %, distribuido orientativamente de la siguiente forma (importes sin IVA):

- Plataforma robótica humanoide con manos diestras, sensórica táctil, LiDAR, cámara de profundidad y cómputo de IA embarcado, incluidos el cargador, el mando de teleoperación y la maleta de transporte propios del suministro estándar: 49.892,56 €.
- Segunda batería original del fabricante: 3.000 €.

La distribución anterior tiene carácter orientativo a efectos de elaboración de la oferta económica. La empresa licitante podrá redistribuir el presupuesto entre las partidas siempre que no se supere el importe total y se cumplan todos los requisitos del presente pliego. Quedarán excluidas las ofertas cuyo importe total supere el presupuesto máximo de licitación.

El precio ofertado deberá incluir la totalidad de los costes asociados a la prestación: adquisición del equipo y accesorios, licencias de software necesarias para la explotación en los términos del apartado 4.2, aranceles y despacho aduanero, embalaje, transporte y seguro hasta la entrega, garantía y soporte, y gestión administrativa y documental. No se admitirán costes adicionales o complementarios no contemplados en el precio ofertado, ni el repercutir a ValgrAI licencias, suscripciones o tokens de desarrollador recurrentes necesarios para el uso de las funcionalidades exigidas en este pliego.

4.1 Especificaciones técnicas mínimas de la plataforma robótica (Hardware)

La plataforma ofertada deberá cumplir las especificaciones mínimas que se recogen a continuación. Las prestaciones superiores a estos mínimos no son obligatorias y se valorarán conforme al apartado 11.

Regla de acreditación: bastará con acreditar el cumplimiento mediante la ficha técnica oficial del fabricante correspondiente a la configuración ofertada. Para aquellos extremos que la ficha técnica no recoja de forma expresa, será suficiente la declaración responsable de la empresa licitante. No se exigirá ensayo, certificación ni documentación adicional.

Característica	Especificación mínima
Tipo de plataforma	Robot humanoide bípedo con marcha dinámica y autoequilibrio, nuevo, sin uso previo y en embalaje original. Deberá corresponder a una versión de

	desarrollo, educativa o de investigación del fabricante, y no a una versión de consumo o de exhibición.
Dimensiones y peso	Altura entre 120 cm y 140 cm y peso no superior a 45 kg, de modo que permita su transporte en vehículo y su manejo por dos personas.
Grados de libertad (DoF)	Cinemática activa del cuerpo, excluidas las manos, no inferior a 23 grados de libertad.
Manos	Dos manos articuladas motorizadas de tres o más dedos, con control de fuerza y sensores táctiles o de presión. No se admiten pinzas de dos dedos ni manos rígidas no accionadas.
Percepción	LiDAR 3D con cobertura de 360°, cámara de profundidad y unidad de medición inercial, integrados en el robot
Audio	Micrófonos y altavoz integrados en el robot.
Computación embebida	Módulo de cómputo de inteligencia artificial integrado, con rendimiento no inferior a 40 TOPS y memoria no inferior a 8 GB. La empresa licitante declarará la capacidad de almacenamiento instalada.
Conectividad	Wi-Fi y Bluetooth integrados, y posibilidad de conexión directa por cable al sistema embarcado mediante puerto propio o adaptador suministrado.
Alimentación	Batería extraíble. El suministro incluirá dos baterías y el cargador del fabricante.
Seguridad	Marcado CE y declaración UE de conformidad, función de parada de emergencia accesible para la persona operadora y manual de instrucciones del fabricante.

4.2 Programabilidad y entorno de desarrollo

La finalidad formativa del suministro exige que la plataforma sea plenamente programable por el personal de ValgrAI y por el alumnado de sus acciones formativas. Este apartado constituye el núcleo del objeto del contrato: no se admitirán plataformas cuyo acceso se limite a una aplicación de control o a la reproducción de rutinas pregrabadas.

Requisito	Especificación mínima
Sistema operativo y acceso	Sistema operativo GNU/Linux en el módulo de cómputo embebido, entregado con credenciales de administración con privilegios completos, que permita instalar libremente software de terceros, incluidos entornos Python, contenedores y motores de inferencia de modelos de inteligencia artificial.
Interfaz de programación	Acceso a la interfaz de programación del fabricante en sus dos niveles: control de alto nivel (marcha, navegación, poses y estabilización) y control de bajo nivel (lectura y escritura de posiciones, velocidades y pares articulares, y lectura de la sensórica), con la documentación correspondiente.
Middleware y modelos	Soporte oficial del fabricante para ROS 2 y disponibilidad de los modelos de descripción cinemática en formato abierto para su uso en entornos de simulación.
Ausencia de bloqueos	Acceso a las funcionalidades anteriores sin licencias recurrentes, suscripciones ni tokens de desarrollador de renovación periódica. Cualquier licencia necesaria se entregará con carácter perpetuo e incluida en el precio ofertado.

4.3 Contenido económico de la oferta

La empresa licitante deberá reflejar en su oferta, con IVA desglosado:

- Precio de la plataforma robótica en la configuración ofertada, con identificación de marca, modelo y referencia exacta de configuración.

- Precio de los accesorios no incluidos en el suministro estándar, desglosado por elemento, con indicación expresa de qué elementos se entregan incluidos por el fabricante sin coste adicional.
- Coste de la entrega DDP, incluidos aranceles, despacho aduanero, seguro y transporte.
- Coste de la garantía ofertada y de las eventuales ampliaciones sobre el mínimo exigido.

Plazo de entrega comprometido, expresado en días naturales desde la formalización del contrato y no superior a cuarenta y cinco (45), con indicación de si el equipo se encuentra en stock en la Unión Europea o requiere fabricación e importación, y con declaración de la fecha de expedición prevista.

5 REQUISITOS DE LOS CONCURSANTES

5.1 Solvencia económica

- Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
- Cuentas anuales de los dos últimos ejercicios cerrados.
- Escritura de poder en la que conste el cargo de quien vaya a firmar el contrato.

5.2 Solvencia técnica y profesional

- Acreditación formal de la condición de distribuidor, agente, integrador o socio técnico autorizado por el fabricante de la plataforma ofertada, con capacidad de prestación de garantía y soporte en el territorio de la Unión Europea. Se aportará documento del fabricante o certificado equivalente en vigor.
- Relación de contratos ejecutados en los tres últimos años de naturaleza similar (suministro, integración o puesta en marcha de plataformas robóticas o de equipamiento tecnológico avanzado), indicando cliente, importe y periodo de ejecución.
- Descripción de los medios materiales y técnicos disponibles para el cumplimiento del contrato, incluida la capacidad de soporte técnico y de reparación en la Unión Europea.
- Descripción del procedimiento de recepción, verificación y control de calidad que se aplicará antes de la entrega.
- Certificaciones de calidad o medioambientales, si las hubiera (ISO 9001, ISO 14001 u otras equivalentes).

5.3 Equipo de trabajo

La empresa licitante deberá identificar al equipo responsable de la ejecución del contrato, incluyendo al menos:

- Una persona responsable de proyecto o de coordinación general, con experiencia acreditada en proyectos de suministro e integración de equipamiento tecnológico.

- Una persona responsable técnica para la asistencia remota durante la verificación de recepción y para la gestión de incidencias en garantía, con conocimiento acreditado de la plataforma ofertada.
- Una persona interlocutora directa con ValgrAI, que actuará como punto único de contacto para la gestión del contrato, la entrega, la resolución de incidencias y la coordinación con la Fundación.

6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato abarcará el periodo comprendido entre la fecha de firma del contrato y la completa entrega y verificación de recepción del suministro, incluyendo la resolución de todas las incidencias derivadas del suministro, sin perjuicio de la subsistencia de las obligaciones de garantía y soporte durante el periodo comprometido.

Dada la vinculación de esta contratación al plazo de justificación de la ayuda concedida por el Decreto 117/2026 —que finaliza el 7 de diciembre de 2026 y exige acreditar tanto la factura como el pago efectivo—, el plazo de entrega constituye un elemento esencial del contrato y un criterio relevante de adjudicación conforme al apartado 11.

En caso de que la empresa adjudicataria no proceda a la firma del contrato en el plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas desde la comunicación de la adjudicación, se entenderá que desiste de la misma, sin necesidad de trámite adicional. En tal supuesto, ValgrAI se reserva el derecho de adjudicar el contrato a la siguiente empresa mejor valorada, pudiendo repetirse este procedimiento sucesivamente.

La ejecución del contrato se desarrollará en las siguientes fases:

6.1 Fase 1 – Suministro y entrega

Una vez firmado el contrato, la empresa adjudicataria dispondrá del plazo comprometido en su oferta para la adquisición, importación, verificación previa y entrega efectiva del suministro completo en las dependencias designadas por ValgrAI.

El plazo de entrega ofertado no podrá exceder de cuarenta y cinco (45) días naturales contados desde la firma del contrato y, en todo caso, la entrega deberá producirse no más tarde del 20 de noviembre de 2026, aplicándose la fecha que resulte anterior de ambas.

El plazo comprometido en la oferta vincula a la adjudicataria a todos los efectos, con independencia de que sea inferior al máximo admisible.

Durante esta fase, la adjudicataria comunicará semanalmente a ValgrAI el estado del pedido, la fecha estimada de expedición y, en su caso, la situación del despacho aduanero. Además, quedará sujeta a los siguientes hitos de control:

- En los cinco (5) días naturales siguientes a la firma del contrato, acreditará documentalmente la formalización del pedido en firme ante el fabricante o su reserva sobre unidad en stock, con indicación de la fecha de expedición confirmada.
- El presente contrato queda sometido a condición resolutoria expresa consistente en la entrega efectiva del suministro en las dependencias de ValgrAI con anterioridad al 20 de noviembre de 2026. Si llegada dicha fecha la entrega no se hubiera producido, el contrato quedará resuelto de pleno derecho, sin necesidad de requerimiento ni de declaración judicial, y sin que proceda pago, indemnización ni compensación alguna en favor de ninguna de las partes.
- La propiedad y el riesgo del equipo permanecerán en la empresa adjudicataria hasta la firma del acta de recepción de conformidad. Resuelto el contrato conforme al párrafo anterior, el equipo quedará en poder de la adjudicataria, siendo de su cuenta los gastos de transporte, retirada, almacenamiento o devolución que procedan.
- No obstante, ValgrAI podrá, a su sola discreción y mediante comunicación escrita, aceptar la entrega con posterioridad a dicha fecha, en cuyo caso el contrato subsistirá en sus propios términos.
- Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, sin coste ni indemnización para ninguna de ellas, mediante comunicación escrita, cuando con anterioridad a la expedición del equipo resulte acreditado que la entrega no podrá producirse dentro del plazo indicado.

6.2 Fase 2 – Recepción y verificación de conformidad

En los tres (3) días naturales siguientes a la entrega, ValgrAI realizará la verificación de recepción descrita en el apartado 3.4, con la asistencia técnica remota de la adjudicataria. Superada la verificación, se firmará el acta de recepción de conformidad.

En caso de resultado desfavorable, la empresa adjudicataria dispondrá de un plazo máximo de cuatro (4) días naturales para subsanar las deficiencias detectadas o sustituir los elementos afectados y repetir la verificación, sin coste adicional para ValgrAI. Si transcurrido dicho plazo la verificación continuara siendo desfavorable, o si su repetición excediera de la fecha límite establecida en el apartado 6.1, operará la condición resolutoria prevista en dicho apartado.

6.3 Soporte y garantía

Finalizadas las fases anteriores, la adjudicataria garantizará la atención y resolución de todas las incidencias relacionadas con el suministro, así como el cumplimiento de las condiciones de garantía y soporte establecidas en el apartado 3.3, durante todo el periodo comprometido en su oferta.

6.4 Finalización del contrato

El contrato se considerará finalizado una vez ValgrAI haya verificado documentalmente la entrega del suministro completo en las condiciones acordadas, la superación de la verificación de recepción, la resolución de todas las incidencias pendientes y la recepción de la totalidad de la documentación acreditativa. Las obligaciones de garantía y soporte postventa subsistirán durante el periodo establecido.

7 FACTURACIÓN Y PAGO

La empresa adjudicataria facturará conforme al carácter global e indivisible del contrato.

7.1 Hito único de facturación

100 % del importe del contrato, una vez completada la entrega del suministro, superada la verificación de recepción y firmada el acta de recepción de conformidad, y validada por ValgrAI la documentación acreditativa exigida en el apartado 3.4.

Las facturas cuya documentación justificativa no haya sido validada por ValgrAI serán rechazadas.

No se admitirá ninguna factura con fecha posterior al 27 de noviembre de 2026.

7.2 Pago

El pago se realizará mediante transferencia bancaria en un plazo máximo de siete (7) días naturales desde la fecha de la factura válidamente emitida y documentalmente validada, a fin de permitir la acreditación del pago efectivo dentro del plazo de justificación de la ayuda. La factura identificará expresamente el expediente y la referencia del proyecto Digital-IA.

8 PENALIZACIONES

No se establecen penalizaciones económicas por retraso en la entrega. El régimen aplicable al incumplimiento del plazo de entrega es exclusivamente el previsto en la condición resolutoria expresa del apartado 6.1, en virtud de la cual el contrato queda resuelto sin pago ni indemnización y el equipo permanece en poder de la adjudicataria.

Para el resto de obligaciones derivadas del contrato, la adjudicataria estará sujeta a lo siguiente:

8.1 Obligaciones de información

El incumplimiento del hito de acreditación del pedido en firme previsto en el apartado 6.1, o la falta de remisión del documento de verificación previa a la expedición, no dará lugar a

penalización económica, pero facultará a ValgrAI para resolver el contrato conforme a lo previsto en dicho apartado.

8.2 Penalizaciones por defectos del suministro

- Falta de correspondencia entre el equipo o los accesorios suministrados y las especificaciones técnicas ofertadas, o resultado desfavorable de la verificación de recepción: sustitución o subsanación inmediata sin coste adicional para ValgrAI, en los términos y plazos del apartado 6.2. En tanto no se supere la verificación, no se firmará el acta de recepción ni procederá facturación ni pago alguno
- Incumplimiento de los tiempos de respuesta del soporte técnico durante la garantía: 0,5 % del importe total del contrato por cada incidencia, con el límite del 10 %.

8.3 Riesgo sobre el equipo antes de la recepción

Conforme al apartado 6.1, la propiedad y el riesgo del equipo corresponden a la adjudicataria hasta la firma del acta de recepción de conformidad. La pérdida, el robo, el extravío o el daño del equipo con anterioridad a dicha firma no generarán obligación alguna de pago para ValgrAI, y su reposición dentro de los plazos del apartado 6.1 será de exclusiva cuenta de la adjudicataria.

Las partes acuerdan actuar de buena fe en la ejecución del contrato. La condición resolutoria del apartado 6.1 operará con independencia de la causa que haya originado el retraso, incluidos los supuestos de fuerza mayor, sin que ello genere responsabilidad ni derecho a indemnización para ninguna de las partes, dado que el cumplimiento del plazo viene impuesto por la normativa reguladora de la ayuda que financia la contratación.

Bajo ningún concepto ValgrAI asumirá costes adicionales derivados de retrasos, pérdidas, daños o cualquier otra incidencia anterior a la firma del acta de recepción de conformidad.

9 CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta consistirá en una memoria técnico-económica que contendrá la siguiente información:

- 1. Breve presentación del licitador, con identificación del profesional responsable del trabajo y del equipo que intervendrá en el contrato.
- 2. Descripción técnica detallada de la plataforma ofertada, con marca, modelo, referencia exacta de configuración y ficha técnica oficial del fabricante, así como tabla de correspondencia punto por punto con las especificaciones mínimas de los apartados 4.1 y 4.2, conforme a la regla de acreditación allí establecida.

- 3. Alcance de los suministros y servicios ofertados, que como mínimo serán los indicados en este pliego. Las mejoras que la empresa licitante desee proponer se presentarán expresamente identificadas y ordenadas conforme al baremo del apartado 11.1, acreditando cada una de ellas mediante documentación técnica oficial del fabricante, oferta de servicio o compromiso contractual expreso. Las mejoras no acreditadas documentalmente no serán puntuadas. Las mejoras propuestas se incorporarán al contrato como obligaciones exigibles a la adjudicataria y su incumplimiento dará lugar a las consecuencias previstas en el apartado 8.
- 4. Plan de implementación y ejecución (cronograma detallado), con identificación de hitos: pedido en firme, verificación previa a la expedición, expedición, despacho aduanero y entrega, y compromiso expreso de fecha de entrega.
- 5. Descripción del servicio postventa: canal de soporte, tiempos de respuesta, ubicación del servicio técnico en la Unión Europea, disponibilidad de repuestos y política de actualizaciones de firmware.
- 6. Oferta económica desglosada conforme al apartado 4.3.
- 7. Acreditación del cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, técnica y profesional del apartado 5.

10 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta se presentará en documento en formato PDF firmado digitalmente, con una extensión máxima de 50 páginas (Arial 11, interlineado sencillo), que podrá incluir anexos. Las ofertas se remitirán a través del formulario de presentación de ofertas disponible en el portal de ValgrAI: <https://portal.valgrai.eu/proveedor-digital-ia>.

Las consultas y dudas se enviarán mediante correo electrónico a la dirección indicada en el citado portal y serán analizadas y contestadas a la totalidad de los concursantes.

El plazo máximo para la presentación de la documentación es el día 15 de septiembre de 2026, hasta las 14:00 horas. Finalizado el plazo máximo de presentación, no se aceptará ninguna oferta.

11 VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y CONTRATACIÓN

Dada la complejidad técnica del suministro y la necesidad de garantizar una calidad mínima, deberá obtenerse al menos 15 puntos, del máximo de 40, en la valoración técnica para poder pasar a valorar la propuesta económica; si no se alcanza dicho umbral, la oferta quedará descartada. Este mínimo se denominará Umbral de calidad.

Las ofertas presentadas en plazo serán valoradas por representantes de la Entidad Convocante atendiendo a los siguientes criterios:

11.1 Valoración técnica: baremo de mejoras (40 puntos)

Las mejoras se valorarán exclusivamente conforme al baremo objetivo que se recoge a continuación. Cada mejora deberá acreditarse mediante ficha técnica oficial del fabricante o compromiso contractual expreso del licitador; en caso contrario no será puntuada. Las prestaciones que constituyen el mínimo exigido en el apartado 4 no otorgan puntuación alguna.

Criterio	Escala de valoración	Puntos
A. Destreza manual y sensórica táctil	Máximo del bloque	8
A.1 Número de dedos por mano	Manos de 5 dedos articulados independientes con oposición de pulgar: 4 puntos. Manos de 4 dedos: 2 puntos. Manos de 3 dedos (mínimo exigido): 0 puntos.	0 - 4
A.2 Grados de libertad activos por mano	≥ 12 DoF activos: 2 puntos. Entre 7 y 11 DoF activos: 1 punto. 6 DoF (mínimo exigido): 0 puntos.	0 - 2
A.3 Densidad de sensórica táctil	≥ 30 puntos de sensado por mano: 2 puntos. Entre 15 y 29 puntos: 1,5 puntos. Entre 6 y 14 puntos: 1 punto. Sensores en 3 yemas (mínimo exigido): 0 puntos.	0 - 2
B. Cómputo embarcado	Máximo del bloque	6
B.1 Memoria unificada de la unidad de desarrollo	≥ 32 GB: 3 puntos. ≥ 16 GB: 2 puntos. 8 GB (mínimo exigido): 0 puntos.	0 - 3
B.2 Rendimiento de inferencia	≥ 200 TOPS: 2 puntos. ≥ 100 TOPS: 1,5 puntos. 40 TOPS (mínimo exigido): 0 puntos.	0 - 2
B.3 Almacenamiento instalado	≥ 1 TB: 1 punto. Entre 512 GB y 999 GB: 0,75 puntos. Entre 256 GB y 511 GB: 0,5 puntos. Inferior a 256 GB: 0 puntos.	0 - 1
C. Cinemática, autonomía y equipamiento	Máximo del bloque	6

Criterio	Escala de valoración	Puntos
C.1 Grados de libertad del cuerpo (excluidas manos)	≥ 36 DoF: 3 puntos. Entre 29 y 35 DoF: 2 puntos. Entre 24 y 28 DoF: 1 punto. 23 DoF (mínimo exigido): 0 puntos.	0 – 3
C.2 Articulación de cintura	≥ 3 DoF activos en cintura o torso: 1 punto. Menos de 3 DoF: 0 puntos.	0 – 1
C.3 Autonomía y baterías	Tercera batería adicional incluida en el suministro: 1 punto.	0 – 1
C.4 Equipamiento adicional de utilidad demostrativa	Elementos adicionales incluidos sin coste que aporten valor operativo acreditado a las jornadas de divulgación (punto de acceso Wi-Fi autónomo con conectividad móvil, tableta o consola de control, sistema de audio externo amplificado, tapete o superficie de trabajo, repuestos de dedos o cubiertas): 0,25 puntos por elemento, hasta 1 punto.	0 – 1
D. Garantía y servicio postventa	Máximo del bloque	12
D.1 Ampliación de la garantía sobre los 24 meses mínimos	+ 24 meses o más: 5 puntos. + 12 meses: 3 puntos. + 6 meses: 1,5 puntos.	0 – 5
D.2 Ubicación del servicio técnico	Servicio técnico propio con capacidad de reparación en España: 2 puntos. En otro Estado miembro de la Unión Europea: 1 punto.	0 – 2
D.3 Unidad de sustitución	Compromiso de puesta a disposición de una unidad equivalente de sustitución cuando la reparación supere los 15 días naturales: 1,5 puntos.	0 – 1,5
D.4 Tiempo de respuesta del soporte	Compromiso de respuesta en menos de 24 horas hábiles: 1 punto.	0 – 1
D.5 Puesta en marcha presencial	Jornada presencial en las dependencias de ValgrAI, a cargo de personal técnico de la adjudicataria, con desembalaje, calibración, verificación de grados de libertad y sensórica,	0 – 2,5

Criterio	Escala de valoración	Puntos
	configuración de red y acompañamiento en la verificación de recepción: 2,5 puntos. Acompañamiento presencial de duración inferior a una jornada: 1,25 puntos.	
E. Entregables técnicos opcionales	Máximo del bloque	5
E.1 Flujo conversacional instalado	Entrega del flujo completo de reconocimiento de voz, modelo de lenguaje local y síntesis de voz, instalado, operativo y verificado en la verificación de recepción, con código fuente e instrucciones de despliegue: 2,5 puntos. Entrega parcial o únicamente documental: 1,25 puntos.	0 – 2,5
E.2 Acompañamiento técnico remoto adicional	Sesiones de acompañamiento técnico remoto por encima de la sesión mínima exigida en el apartado 3.2: 0,5 puntos por sesión de al menos dos horas, hasta 1,5 puntos.	0 – 1,5
E.3 Repositorio de ejemplos	Entrega de ejemplos de programación documentados y verificados sobre la plataforma suministrada (control articular, navegación, manipulación con las manos diestras, generación de gestos): 0,25 puntos por ejemplo, hasta 1 punto.	0 – 1
F. Solvencia técnica y equipo de trabajo	Máximo del bloque	3
F.1 Experiencia en suministro de plataformas robóticas	Más de 5 contratos similares acreditados en los tres últimos años: 2 puntos. Entre 2 y 5 contratos: 1 punto. Un contrato: 0 puntos.	0 – 2
F.2 Capacidad de asistencia técnica sobre la plataforma	Personal técnico propio con formación acreditada del fabricante sobre la plataforma ofertada y capacidad de asistencia en castellano: 1 punto.	0 – 1

Con el fin de facilitar la evaluación objetiva de las ofertas, los licitadores deberán incluir una tabla resumen específica en la que se indique de forma expresa, clara e inequívoca el valor o prestación ofertada para cada uno de los criterios de valoración recogidos en el apartado 11 (A1, A2, A3, ..., F2).

La información deberá consignarse de forma directa, concreta y sin remisiones genéricas a otros apartados de la oferta. No corresponderá a ValgrAI realizar búsquedas, cálculos, interpretaciones o deducciones para determinar el valor ofertado en cada criterio.

En caso de que la información necesaria para valorar un criterio no figure expresamente en la tabla resumen, o resulte ambigua, contradictoria, incompleta o susceptible de varias interpretaciones razonables, ValgrAI podrá no otorgar puntuación alguna respecto de dicho criterio o aplicar la interpretación menos favorable para el licitador a efectos de valoración.

La información contenida en la tabla resumen prevalecerá, a efectos de valoración, sobre cualquier referencia genérica contenida en el resto de la documentación técnica.

Criterio	Prestación ofertada
A1	
A2	
A3	
B1	
B2	
B3	
C1	
C2	
C3	
C4	
D1	
D2	
D3	
D4	
D5	
E1	
E2	
E3	
F1	
F2	

Las mejoras ofertadas no podrán suponer coste adicional alguno para ValgrAI ni condicionarse a la contratación futura de servicios, licencias o suscripciones.

11.2 Valoración económica (60 puntos)

- Precio total ofertado (IVA excluido): 45 puntos. Puntuación = $45 \times (\text{precio ofertado más bajo} / \text{precio ofertado a valorar})$.

- Plazo de entrega comprometido, en días naturales desde la firma del contrato: 15 puntos.
Puntuación = $15 \times (\text{plazo ofertado más corto} / \text{plazo ofertado a valorar})$.
 - En caso de empate, se adjudicará a la oferta con mayor puntuación técnica y, de persistir, a la que comprometa el plazo de entrega más corto.

12 CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Será causa de exclusión directa:

- La no presentación o falta de acreditación de alguna documentación o información requerida en el apartado 9.
- La presentación fuera del plazo indicado en el apartado 10.
- No alcanzar el umbral de calidad de 15 puntos en la valoración técnica.
- La oferta de equipos que no cumplan las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el apartado 4, incluida la imposibilidad de acreditar el acceso abierto a la API de alto y bajo nivel.
- La superación del presupuesto máximo de licitación establecido en el apartado 4.
- El compromiso de un plazo de entrega superior a cuarenta y cinco (45) días naturales desde la firma del contrato, o de una fecha de entrega posterior al 20 de noviembre de 2026.

13 OBLIGACIONES ADICIONALES DE LA ADJUDICATARIA

13.1 Publicidad de la financiación

La actuación objeto de este contrato se financia con fondos propios de la Generalitat Valenciana al amparo del Decreto 117/2026, de 31 de julio, del Consell, y no con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En consecuencia, cualquier material, etiqueta, documentación o soporte de difusión asociado al suministro que incorpore referencias a la financiación pública hará constar en lugar preeminente la financiación de la Generalitat Valenciana, y no incorporará el emblema de la Unión Europea, la marca del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ni cualquier otra referencia a los fondos Next Generation EU. La adjudicataria se abstendrá de utilizar dichos emblemas en la documentación del contrato.

13.2 Protección de datos

En el supuesto de que la ejecución del contrato conlleve el acceso a datos personales responsabilidad de ValgrAI, las partes suscribirán el correspondiente acuerdo de encargo de tratamiento conforme al artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679. La adjudicataria se obliga a no configurar la plataforma de modo que se produzcan transferencias de datos personales

a terceros países sin base jurídica válida y a documentar los flujos de datos conforme al apartado 3.4.

13.3 Confidencialidad y titularidad

La adjudicataria mantendrá la confidencialidad de la información a la que acceda con ocasión del contrato. La titularidad del equipamiento suministrado corresponde a ValgrAI desde la firma del acta de recepción de conformidad, quedando afecto a los fines de la ayuda concedida durante el periodo que resulte legalmente exigible.

13.4 Prevención de riesgos y seguridad en las demostraciones

La adjudicataria entregará, junto con el equipo, las instrucciones de seguridad de operación en presencia de público, incluidas las distancias de seguridad recomendadas, las condiciones de superficie de trabajo y el procedimiento de parada de emergencia, en castellano o inglés, y las señalará expresamente en la documentación de entrega.

14 DISPOSICIÓN FINAL

Los aspectos no previstos o regulados en las presentes bases, así como su interpretación en caso de dudas y de otras cuestiones suscitadas como resultado de esta convocatoria, serán resueltos exclusivamente por los representantes de la Entidad Convocante, gozando sus acuerdos de la presunción de interpretación auténtica de las presentes bases.